

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 027/2004

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2627 de 30 de diciembre de 2003.

El Decreto Supremo 26866 del 14 de diciembre de 2002.

La Resolución de Directorio N° 121/2003 de 28 de octubre de 2003.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 010/2004 de 20 de febrero de 2004.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO/036/2004 de 20 de febrero de 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley 2627 aprueba la Ley Financial para la gestión fiscal 2004 en la cual se incluye al Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo 26866, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

//2. R.D. N° 027/2004

Que la Resolución de Directorio N° 121/2003 aprueba el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2004.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 010/2004, ha realizado el análisis de los traspasos solicitados por la Gerencia de Operaciones Internacionales y la Secretaría General, y, en su opinión, éstos se enmarcan en las disposiciones legales vigentes recomendando al Directorio su aprobación.

Que en Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO/036/2004, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe los traspasos intrainstitucionales del BCB presentados por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un monto de Bs409.000.- (Cuatrocientos nueve mil 00/100 bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2004, de acuerdo al detalle en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución
y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de marzo de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

ANEXO

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES (En Bolivianos)

Traspaso N° 1

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

Gerencia de Operaciones

1390Internacionales

D – 166 491.000 Activos Intangibles -402.000

TOTAL	-402.000
--------------	-----------------

A:

Gerencia de Operaciones

1390Internacionales

F – 30 793.300 Mantenimiento Sistema PORTIA 402.000

TOTAL	402.000
--------------	----------------

Traspaso N° 2

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

1010 Secretaria General

F – 119 491.000 Activos Intangibles 7.000

TOTAL	7.000
--------------	--------------

A:

1010 Secretaría General

F – 119 436.000 Equipo educacional y recreativo 6.000

F – 119 435.000 Equipo de comunicación 1.000

TOTAL	7.000
--------------	--------------

TOTAL DEL TRASPASO	409.000
---------------------------	----------------